

10. Supuestos de responsabilidad ilimitada en sociedades de capital.
11. Reducción y aumento simultáneo del capital de la sociedad anónima (operación acordeón).
12. Regulación estatutaria de la separación y exclusión de socios en la sociedad limitada.
13. Transformación de sociedad cooperativa en sociedad limitada.
14. Cesión global del Activo y del Pasivo en liquidación de sociedades de capital.
15. La sociedad unipersonal.
16. La cesión de créditos en el «factoring».
17. El pagaré de empresa.
18. La retroacción de la quiebra.

#### Legislación Hipotecaria

1. Títulos declarativos inscribibles. Renuncia de la inscripción.
2. Inscripción parcial: Intervención de los otorgantes y del presentador.
3. Alcance de la calificación registral en relación a poderes, existencia de sociedades y facultades de sus representantes, en documentos notariales españoles y extranjeros.
4. Inscripción de actos de naturaleza urbanística, en especial de las declaraciones de obra nueva, de divisiones horizontales y de sus modificaciones.
5. Ejercicio unilateral de la opción de compra: Su inscripción.
6. Eficacia de las cláusulas no inscritas de préstamos hipotecarios.
7. Subrogación y novación de préstamos y créditos hipotecarios.
8. Hipoteca y obligación garantizada. Hipoteca en garantía de suministros. Hipoteca en garantía del saldo resultante de obligaciones heterogéneas.
9. Problemas prácticos de la ejecución y cancelación de condiciones resolutorias.
10. La coordinación catastral como instrumento de seguridad jurídica. Aspectos notariales y registrales de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

#### Derecho Notarial

1. La imparcialidad e independencia del Notario.
2. Colaboración del Notario con las Administraciones Públicas. Especial referencia a su actuación en la prevención del blanqueo de dinero.
3. Función notarial en materia de urbanismo.
4. Función notarial y ejecución. La ejecución como ejercicio de un derecho privado: Previsiones contractuales. La venta extrajudicial en procedimientos judiciales de ejecución.
5. Documento público y escritura pública.
6. La escritura pública en los negocios formales.
7. La escritura pública en los negocios consensuales.
8. La escritura pública de reconocimiento.
9. La elevación a escritura pública de documentos privados.
10. Legitimación notarial de firmas: Supuestos, requisitos y efectos.
11. La subsanación de las escrituras. Subsanación de errores en las copias.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Presidente, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.—El Secretario, Francisco Ordóñez Armán.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3437** *ORDEN de 22 de enero de 1998 por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, por el sistema general de acceso libre.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Técnica de la Jefatura Central de Tráfico,

por el sistema general de acceso libre, convocadas mediante Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo único de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Significar que, en cumplimiento de la base octava de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, la documentación referida en dicha base, a fin de proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

#### ANEXO

#### Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, por el sistema general de acceso libre

(Orden de 7 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22)

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total fase oposición
1	1.180.749	Berriochoa Alberola, Leonor .....	43,73
2	3.097.639	Casado Martínez, Raquel .....	41,80
3	20.791.952	Belda Esplugues, Enrique .....	39,10
4	24.266.632	Vázquez del Rey de la Torre, M. Paz .	38,10
5	9.390.408	Toriello Cristiano, Ángel .....	36,76

**3438** *ORDEN de 28 de enero de 1998 por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso por promoción interna a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden de 20 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 271, del 12 de noviembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la referida convocatoria, este Ministerio acuerda:

Primero.—Publicar, como anexo único a la presente Orden, la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas. Dicha lista se encuentra expuesta al público en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (ca-

lle María de Molina, 50, Madrid), en las Jefaturas Provinciales y locales de Tráfico así como en las oficinas centrales de la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid).

Segundo.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

Tercero.—Transcurrido dicho plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las oportunas rectificaciones, la

Orden que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso se publicará simultáneamente a las calificaciones obtenidas en la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado esta fase, según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Madrid, 28 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Director general de Tráfico y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

### Pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, por el sistema específico de promoción interna (Orden de 20 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre)

#### Valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación méritos				Total puntuación
		Antigüedad	Grado personal consolidado	Trabajo desarrollado (Nivel CD)	Ámbito funcional	
Cuesta Sánchez, Pilar V. ....	3.418.563	3,2	5,0	3,2	5,0	16,4
De Vergas Sánchez, Carmen ....	5.901.279	2,2	3,0	3,2	5,0	13,4
Díez Marzal, María del Carmen ....	13.735.712	1,0	5,0	4,0	6,0	16,0
Dols Izquierdo, Vicenta ....	52.792.897	0,8	4,0	3,2	1,0	9,0
Fernández Rodríguez, Antonia ....	5.610.666	3,8	5,0	3,2	0,0	12,0
García-Herrero Suárez, María Teresa ....	9.353.538	1,8	5,0	3,2	6,0	16,0
Marcello Marín, Ramiro ....	28.341.143	4,0	5,0	3,2	6,0	18,2
Mayayo Calvo, Josefina ....	17.097.774	4,0	5,0	3,2	6,0	18,2
Mederos Cruz, María Candelaria ....	42.151.103	1,6	6,0	4,0	6,0	17,6
Rojo Revilla, María Cruz ....	13.059.766	3,4	5,0	3,2	6,0	17,6
Sau Llanas, María Teresa ....	17.837.694	4,0	5,0	3,2	6,0	18,2

**3439** RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa nuevo miembro del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1997.

Por Orden de 16 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Recibido escrito de don Miguel Pérez Soria, de renuncia a participar como Vocal suplente del Tribunal calificador número 1, del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, para el que había sido nombrado, y a la vista de las causas expresadas en el mismo, esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Admitir la renuncia presentada por don Miguel Pérez Soria, y nombrar en su lugar a don Carmelo Charfole Hernández, del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, como Vocal suplente del Tribunal del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

**3440** RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Téc-

nicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 9 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 17), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, encomendadas por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias a aquellos aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo, que se iniciará el día 2 de marzo de 1998, en el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas (INAP), calle José Marañón, 12, Madrid, a las nueve treinta horas.

Tercero.—La relación completa de los nombrados funcionarios en prácticas, con el destino asignado, se encuentra a disposición de todos aquellos que acrediten su participación en el proceso selectivo correspondiente, en los Centros Penitenciarios y en la Oficina de Registro de Información de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El presente nombramiento podrá ser impugnado en un plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.